**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN. INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES PARA PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE COMPLEJO ASEJ Y CONTENIDOS**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (Doce) horas del día miércoles 24 (Veinticuatro) del mes de junio de 2015 (Dos mil quince) y estando constituidos en la oficina que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Niños Héroes N°2409, Colonia Moderna, C.P. 44190, en Guadalajara, Jalisco, ante la presencia del Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, se reúnen, el L.C.P. José de Jesús Trejo Juárez, Director General de Administración y el Lic. Jesús Gudiño Gudiño, Director General de Asuntos Jurídico, para tratar lo relativo a la **Invitación a cuando menos tres proveedores para participar en la “Contratación de Seguro de Complejo ASEJ** **y Contenidos”** de acuerdo a los siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**A N T E C E D E N T E S**

1.- El día 15 (Quince) del mes de junio del año en curso, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, invitó de manera personal y a través del correo electrónico registrado en el padrón de proveedores, a 04 (Cuatro) proveedores para participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores para participar en la “Contratación de Seguro de Complejo ASEJ** **y Contenidos”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

|  |
| --- |
| **PROVEEDORES INVITADOS** |
| 1. RSA SEGUROS. MANUEL YEPIZ BOJORQUEZ. |
| 1. AFIRME SEGUROS. ALEJANDRA GÓMEZ SATURNO. |
| 1. SEGUROS BANORTE GENERALI. ALBERTO GARZA GARCÍA. |
| 1. SEGUROS INBURSA, GRUPO FINANCIERO. CECILIA HUERTA. |

2.- El día 22 (Veintidós) de junio del año en curso a las 14:00 horas, tuvo lugar la entrega y apertura de los sobres conteniendo sus propuestas económicas y condiciones técnicas, donde los 04 (Cuatro) invitados presentaron cotización en tiempo y forma- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **PROVEEDORES QUE PRESENTARON COTIZACIÓN** | **COTIZACIÓN** |
| 1. SEGUROS INBURSA, GRUPO FINANCIERO. CECILIA HUERTA. | $189,401.21 M.N. |
| 1. RSA SEGUROS. MANUEL YEPIZ BOJORQUEZ. | $212,548.18 M.N. |
| 1. AFIRME SEGUROS. ALEJANDRA GÓMEZ SATURNO. | $242,271.49 M.N. |
| 1. SEGUROS BANORTE. ALBERTO GARZA GARCÍA. | $253,155.85 M.N. |

3.- La Dirección General de Administración realizó el “Cuadro Comparativo Anexo” entre las propuestas presentadas, y que se encuentra adjunto a la presente acta por ser parte integrante de la misma; en este cuadro se plasmaron las condiciones de cada compañía, los deducibles y coaseguros que aplican en cada cobertura solicitada por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

I.- Que del “Cuadro Comparativo Anexo”, es necesario mencionar que la propuesta presentada por la compañía SEGUROS BANORTE, presentó su propuesta económica, pero no presentó ninguna especificación técnica donde especificara claramente los deducibles, ni coaseguros, ni sumas aseguradas que su compañía ofrece, presentando únicamente un libro con sus condiciones generales; agregando además, que por ser la propuesta económica más alta entre las presentadas, a partir de este acto, se decreta no entrar a fondo en analizar el contenido de dicho libro y se determina que la propuesta presentada por la compañía SEGUROS BANORTE, se descarta de este concurso. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

II.- Que si bien es cierto, la compañía SEGUROS INBURSA, GRUPO FINANCIERO presentó la propuesta económica más baja, pero también es cierto que es la compañía con los deducibles más altos en comparación con la segunda y tercer propuestas, que le siguen en precio y también es la que impone el mayor número de cobros de coaseguros en sus coberturas; y analizando el ahorro que tendría la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, si decidiera emitir fallo a favor de esta propuesta, no resulta tal cual, sino por el contrario, resultaría un menoscabo en nuestra economía, contemplando que en caso de sufrir algún siniestro y hacer uso de este seguro, el pago de deducibles, mas el cobro de los coaseguros en la mayoría de las coberturas, incrementa notoriamente el costo total; considerando además, que este órgano fiscalizador busca ejercer el presupuesto bajo el principio de austeridad y ahorro que contempla la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina que la propuesta presentada por SEGUROS INBURSA, GRUPO FINANCIERO se descarta del presente concurso. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

III.- Que la siguiente propuesta más baja de entre las dos que quedan por analizar, es la propuesta presentada por RSA SEGUROS, siendo la que se posicionó en segundo lugar en cuanto a precio, pero de análisis realizado y del “Cuadro Comparativo Anexo”, podemos observar que, también impone el cobro de coaseguros en la mayoría de sus coberturas, por lo que de ser considerada su propuesta, representaría un mayor gasto en comparación con el beneficio que se obtendría; por lo que a partir de este momento, se termina que la propuesta presentada por la compañía RSA SEGUROS sea descartada.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

IV.- Después del análisis anteriormente plasmado, se determina que las mejores condiciones técnicas y la mejor propuesta económicamente solvente, resulta ser la de la compañía AFIRME SEGUROS, por ser la que ofertó los deducibles más bajos y el menor número de cobros de coaseguros en las coberturas presentadas; si bien es cierto que en cuanto a precio, ocupó el tercer y penúltimo lugar, también es cierto que es la compañía que mejores beneficios técnicos, económicos y de ahorro presupuestal ofrece para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; por lo que se propone al Doctor Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, que la emisión del fallo de adjudicación del proceso de **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores para participar en la “Contratación de Seguro de Complejo ASEJ** **y Contenidos”** sea a favor de la compañía AFIRME SEGUROS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que el Auditor Superior del Estado de Jalisco es competente para fallar y resolver sobre la presente invitación a cuando menos tres proveedores para la **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores para participar en la Invitación a cuando menos tres proveedores para participar en la “Contratación de Seguro de Complejo ASEJ** **y Contenidos”** de conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 11, fracción IX y 34 fracciones III y XVI de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo señalado por el artículo 7°, fracciones I y II; artículo 8°, fracciones IX y XIX y 15 fracciones I y V del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.-** Que lo que se busca con los procesos de invitación a cuando menos tres proveedores, es ejercer el presupuesto de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCERO.-** Conforme a lo expuesto, se refiere que el Auditor Superior del Estado con las facultades indelegables que le confiere el artículo 8° fracciones IX y XIX del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco determina el siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**F A L L O**

**PRIMERO.-** Que la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores para participar en la “Contratación de Seguro de Complejo ASEJ** **y Contenidos”**, se adjudica a: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

AFIRME SEGUROS por un total de $242,271.49 M.N. (Doscientos cuarenta y dos mil, doscientos setenta y un pesos 49/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido. Siendo la mejor oferta técnica y económica presentada para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, sujetándose a las especificaciones técnicas y económicas que se cotizaron por escrito.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.-** Notifíquese en forma personal al participante ganador a través del correo electrónico registrado y formalícese en documento legal con la emisión de la póliza respectiva.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCERO.-** Se ordena al Director General de Administración efectúe las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo ordenado en este fallo.- - - -

**CUARTO.-** Publíquese el presente fallo en la página web de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco [www.asej.gob.mx](http://www.asej.gob.mx). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar en la presente acta, se da por terminada a las 13:50 (Trece horas con cincuenta minutos) del día en que se actúa, firmando en ella quienes intervinieron y quisieron hacerlo.- - - - - - - -

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

**DR. ALONSO GODOY PELAYO**

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.

**L.C.P. José De J. Trejo Juárez** **Lic. Jesús Gudiño Gudiño**

Director General de Director General de

Administración Asuntos Jurídicos